

DECRETO N° 4892

TEMUCO, 15 NOV 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funciones.
3. La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos, que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de las siguientes actividades, en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	Mesa territorial en el macro sector Costanera del Cautín.
A quienes va dirigido	Vecinos, vecinas y dirigentes del macro sector Costanera del Cautín de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Elaborar plan de trabajo sectorial en el macro sector Costanera del Cautín con el propósito de co-construir acciones que promuevan su desarrollo.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar acciones sociocomunitarias que promuevan el desarrollo del macrosector.
Fecha	Mes de diciembre 2024.
Cobertura estimada	200 personas.
Gasto programado	\$1.900.000 – ítem 22.08.999.009 "Otros servicios generales. El cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de Coffe
Lugar de realización	Macro sector Costanera del Cautin.
Evidencia de la Actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.



la siguiente forma:

"Otros servicios generales".

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

Al centro de costos 14.19.01, Ítem de gasto: 22.08.999.009

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Jacqueline Burdiles Espinoza, contrata, profesional, grado 8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JBE/JCE

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Planificación Social y Gestión



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

